

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.072

LEY 1072

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1072

ARTÍCULO 1°. Establécese un carril contracorriente en la calle Cerviño entre las calles Silvio L. Ruggieri y el acceso a la guardia del Hospital Dr. Juan A. Fernández para uso exclusivo de los vehículos que transporten pacientes en emergencia.



VEREDICTA LEYES

Ley 1072. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).